ACTA ÚNICA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO

DÍA MES AÑO

HORA MIN. EJIDO URBANO

LUGAR DE INFRACCIÓN I

Sentido de la circulación Localidad Ascendente Descendente

DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR

Se negó a identificar

No pudo ser identificado

Se dió a la fuga

DNI

SEXO

PASS

OTRO

Apellido y Nombre

Ruta / Calle / KM

Nacionalidad Argentina

Domicilio Localidad

Licencia de conducir Nº

Partido

Provincia

Categoria

Expedida por

Vencimiento

DATOS DEL VEHÍCULO

Auto Camioneta T. Carga T. Pasajeros Camión Acoplado Trailer Otro

Titular presunto infractor

NO

DATOS DEL TITULAR

SOLO COMPLETAR EN CASO DE SER UNA PERSONA DISTINTA DEL PRESUNTO INFRACTOR
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO

PASS

OTRO

Domicilio

Nacionalidad Argentina

SEXO

Localidad

Apellido y Nombre

Partido

ARTÍCULO Nº DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN I

II OBSERVACIONES / TESTIGOS / PRUEBA DOCUMENTAL III

Equipo marca

OBSERVACIONES DEL CINEMÓMETRO / ALCOHOLÍMETRO

Modelo Nº de medición Fecha Hora Valor de medición GRS / LT

BOLETA DE CITACIÓN DEL INCULPADO

Retuvo licencia

NO

Lugar del traslado del bien

Marque según corresponde

Intoxicación alcohólica, estupefacientes u otras sustancias Exceso de velocidad

Conducción a contramano

Conducción sin comprobante de VTV

No respetar los semáforos Circular en moto sin casco y/o chaleco reglamentario Conducción sin comprobante de seguro obligatorio

"En caso de haberse retenido la licencia de conducir el presente documento habilita al inculpado a conducir por un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de su confección" (art. 38 ley 13927)

Legajo

AUTORIDAD DE CONSTATACIÓN 🔳

Cargo/Jerarquia

Firma autoridad de constatación

Firma testigo

Firma presunto infractor

LA PRESENTE BOLETA SERÁ ELEVADA PARA SU JUZGAMIENTO AL JUZGADO ..

.... Nº.... ... DE LA CIUDAD DE ..

DONDE PODRÁ OFRECER DESCARGO Y EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA

IMPORTE A ABONAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE COMETIDA LA FALTA (beneficio por pago voluntario, art. 33, Decreto 532/09)

IMPORTE A ABONAR DESPUÉS DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE COMETIDA LA FALTA

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

LOS PAGOS PODRÁN SER EFECTUADOS EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y TODOS LOS MEDIOS DE LA RED BAPRO

(sin beneficio por pago voluntario)

Por información adicional consultar a www.infraccionesba.net o llamar telefónicamente al 0800-222-0024
Vencidos los treinta (30) días hábites de la presente y no habiéndose registrado pago alguno, ud. será notificado nuevamente e los efectos de su juzgamiento, pudiendo ejercer su derecho de defensa por medio de descargo (art. 35 Decreto 532/09)



6661999000000000100001015611615

Buenos Aires Provincia

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial

Ministerio de Gobierno